



MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DECANATO
DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

LA RIOJA, 06 FEB 2015

VISTO: el Art. 41° del Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja, y;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Secretario de Gestión Institucional y Asuntos Estamentarios del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas de esta Casa de Altos Estudios..

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 41° del Estatuto referido en el visto, el Departamento organizará su Estructura de Funcionamiento sobre la base de una Secretaria Académica, Científica y de Extensión y una Secretaria de Gestión Institucional y Asuntos Estamentarios, las que funcionaran bajo la dependencia directa del Decano, como colaboradores de su gestión.

Que, los Secretarios citados en el Artículo 41° del mencionado Estatuto, serán designados y/o removidos por el Decano en forma directa y duran en sus funciones en el tiempo de gestión del Decano.

Que, puesto el asunto a consideración y para asegurar el normal desenvolvimiento de las tareas académicas, es necesario designar Secretario de Gestión Institucional y Asuntos Estamentarios del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas de la UNLaR.-

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Rioja;

EL DECANO
DEL DPTO. ACADEMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURIDICAS Y ECONOMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en el cargo de Secretario de Gestión Institucional y Asuntos Estamentarios del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas de la Universidad Nacional de La Rioja, al Sr. Carlos Alberto Olguin, DNI N° 24.558.759, con dedicación Exclusiva, a partir del 01 de Febrero de 2015, en el alcance de los Considerandos de la presente.

003



MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DECANATO
DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

LA RIOJA, 06 FEB 2015

RESOLUCION DEPARTAMENTAL D.A.C.S.J.y E. N°

ARTICULO 2°.- SOLICITAR el acuerdo de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente al Honorable Concejo Directivo del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas.

ARTICULO 3°.- Por Secretaría Administrativa Financiera de la UNLaR, impútese a la partida presupuestaria que corresponda el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, Notifíquese y Archívese.-

RESOLUCION DEPARTAMENTAL D.A.C.S.J.y E. N° 003

Prof. Dr. JORGE HUGO RIDOLFI
DECANO
Dpto. de Cs. Soc., Jurídicas y Económicas
U.N. LaR